Barranquilla DEIP, mayo de 2026.

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito de Barranquilla
mfernandez@barranquilla.gov.co
E.S.D.

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISOR

REFERENCIA:

CONVENIO No:	*CD-05-2026-7020*
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
COOPERANTE:	FUNDACIÓN UNITED WAY COLOMBIA
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI DE LOSDOCENTES Y DIRECTIVOS ASI COMO LAS AREAS DE GESTION DE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES PARA GENERAR SOLUCIONES INNOVADORAS EINTERDISCIPLINARIAS QUE RESPONDAN A LOS RETOS REALES DEL CONTEXTO Y DE LA ESCUELA.*
VALOR Y APORTE:	*DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($285.714.286), distribuidos de la siguiente manera: El asociado realizará un aporte del treinta por ciento (30%) equivalente a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($85.714.286) y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA realizará un aporte del setenta por ciento (70%) equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000).*
PLAZO:	*El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.*

Cordial saludo.

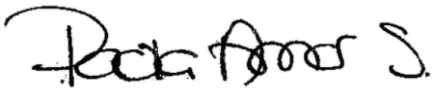
Por medio del presente y de acuerdo con el Manual de Contratación vigente del Distrito de Barranquilla, me permito solicitar que se designe como supervisor del contrato descrito en la referencia, a la señora MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 57.290.414, y quien funge como JEFA DE LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión, MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS deberá adelantar el seguimiento, control y vigilancia al contrato referenciado, atendiendo lo

contenido en los estudios previos, propuesta, anexo de condiciones contractuales y demás documentos precontractuales y contractuales que contengan obligaciones del contrato, así como lo preceptuado en el Estatuto de Contratación Estatal (Ley 80/1993 y Ley 1474/2011), el Manual de Contratación del Distrito y demás normas vigentes.

Quedo atenta a su pronta respuesta y a los respectivos ajustes en la plataforma transaccional Secop II.

Atentamente,



PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Revisó: Liana Palmezano – Asesora Externa SED